El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 21. Mahón, jueves 24 de Octubre 1901. N.º 6.098

SECCION POLITICA

URGENTE

La sociedad bárbara no era un organismo, sino una suma, un conglomerado, un montón. Sus factores componentes no estaban armonizados, sino agrupados, superpuestos. Vencedores y vencidos, señores y siervos, clérigos y láicos formaban una masa incoherente. Fué necesario que en la cima de la organización feudal apareciera la monarquía para que la sociedad encontrara, con el principio de su unidad, el fundamental elemento del órden. Tal es la razón histórica de esa institución singular, verdadera monstruosidad en la esfera de las ideas, que ha establecido entre el rey y el súbdito una como distinción de naturaleza, que ha pretendido hacer de uno el señor de todos, que ha vinculado la soberanía en una familia á título de patrimonio, que ha deificado al poder personal haciendo derivar de Dios mismo el derecho del soberano. Nada menos que esa idolatría era menester para vencer las resistencias parciales de aquella sociedad sin cohesión ni disciplina, y constituir, en el protoplasma social de los tiempos bárbaros esos núcleos de vida colectiva que denominamos las naciones.

Pasó el tiempo; los pueblos ya adultos, reivindicaron su derecho; sobrevino la revolución. Desde aquel gran movimiento jamás la realeza ha restaurado su antigua representación. Ni la monarquía patrimonial de Luis XVIII ó de Isabel II, ni la parlamentaria de Leopoldo ó de Victoria, ni la doctrinaria de Luis Felipe ó Alfonso XII, ni aún la democrática de Amadeo, pueden jactarse de haber representado otra cosa sino fracmentos, porciones, elementos aislados de la sociedad. La monarquía estaba virtualmente muerta, porque el título de legitimidad de su existencia habíase desvanecido en las lejanías de la historia. Desde el 89 era la nación misma y no una institución particular y privilegiada la que asumía de derecho la representación del todo social. La monarquía expirante hubo de buscar su apoyo en clases é instituciones parciales, la aristocracia el clero el ejército, la burguesía el país legal. Con lo cual, no solo abdicaba de su tradicional misión, sino que por una eterna ley de la historia contradecía en su caducidad obstinada la labor misma de su lozana juventud, pactando alianza con todos estos factores aislados, rivales antagónicos que un tiempo fuera llamada á sojuzgar, imponiéndoles el yugo de la suprema unidad del Estado.

Esto en el órden político. Pero ¿quién habla ya de política? ¿Quién se ocupa de esa antigualla? La política ha hecho su tiempo. La cuestión de las formas de gobierno sólo interesa todavía á unos cuantos republicanos arcáicos mandados retirar. La monarquía constitucional es la última palabra de la política evolución, la razón misma encarnada, el Dios presente de Hejel. Las preocupaciones de las gentes son hoy muy distintas. Importa á la aristocracia el no acabarse de arruinar; importa á la burguesía el enriquecerse; importa á la masa obrera el mejorar su condición material. La libertad y el derecho nada son ante el interés. Cada particular instinto tira cuanto puede para sí de la manta del presupuesto. Está en moda el renegar de la política, obra de charlatanes, labor de aventureros, oficio de los que no tienen otro. Para no hacer política se escribe en la prensa, se habla en el meeting, se pide y se obtiene el poder y va Paraíso al Parlamento. Haga cada cual la suya y lo demás es cuento. Dénnos pan y llámennos como les plazca. Que la monarquía nos enriquezca, y ¡viva la monarquía!

Está bien; sólo falta ahora probar que la secular institución representa en el orden económico los intereses de los más. Resta sólo contemplarla amparando los derechos de todos, esto es, del pueblo, del contribuyente, de la masa anónima que no figura en ninguno de los cuerpos organizados del Estado, de ese montón de «polvo individual» que constituye la sociedad entera, y venciendo en su nombre las resistencias egoistas, imponiéndose á los intereses parciales, avasallando las resistencias del codicioso particularismo de clase para atemperarlas á la ley de la general conveniencia. Cuando esto viéramos, reconoceríamos en la monarquía una reviviscencia en lo económico de su antigua misión política y social, y habríamos de confesar, mal de nuestro grado, que en la historia á veces resucitan los muertos.

¿Lo vemos? Para encontrar á la monarquía, en vano recorreríamos los capítulos del presupuesto de ingresos. Está en el otro, en el de los desembolsos, los gravámenes, las obligaciones. Figura allí representada por la lista civil, la primera de entre las llamadas cargas de justicia, vestigio lastimoso de su pasada grandeza en aquellos días de esplendor, cuando el tesoro de la nación andaba confundido con el patrimonio del príncipe. Formada entre los que cobran y no entre los que pagan, mal puede encarnar las reivindicaciones de los que pagan contra los que cobran. Su lugar en el presupuesto es todo un simbolismo. Allí está, al frente de cuantos del Estado viven: la burguesía ociosa, acreedora por títulos de la deuda; la burocracia, donde hallan colocación lucrativa y ventajosa las conciencias de alquiler; el clero, guardador de la tradición, de la alianza secular entre altar y trono; la fuerza, que suele servir de sostén á instituciones que no apoya el sentimiento público. De todas esas conveniencias parciales vive la monarquía y se sustenta. Ninguna adhesión es ya desinteresada. Nadie sirve ya á la monarquía por sus lindos ojos. Entre la realeza y los privilegiados media una especie de cuasi contrato. ¡Ay de ella si osara infringirlo!

La corona no puede ser hoy, aunque más lo pretenda, representante y órgano del interés general. Ampararle sería suicidarse. No está ello en la voluntad de las personas, sino en la fatalidad de las cosas. Clericalismo, militarismo, burocracia, son los sustentáculos del régimen. Nadie mina, á menos de padecer de demencia, el suelo que le sostiene. Por eso ninguno de los partidos dinásticos ha osado emprender la revolución desde lo alto que sus propios hombres proclamaron indispensable á raiz del desastre. Lejos de eso continuamos rodando por el despeñadero. Se ha agravado la carga contributiva, se ha seguido fabricando moneda de papel, los aranceles encarecen artificialmente la vida, los intermediarios se ingieren á la sombra del privilegio entre la producción y el consumo; la retribución del trabajo no basta para la subsistencia; los artículos de primera necesidad son inasequibles al pobre; en la capital de la monarquía hay que ser rico para comer carne. El pueblo se muere de hambre.

La República podría esperar. La República podría ser paciente á título de eterna, como Dios, segun Tertuliano. ¿Pueden esperar igualmente los que no comen? Esta es la cuestión. Fíjese un poco en ella todo ese proletariado de blusa ó de cazadora que languidece en la miseria. Si la República no les da cosa alguna, hará al menos que nada de lo suyo se les quite. La solución del derecho es aquí, como siempre, la solución del interés. Persistiendo en pedir la luna, no mejorarán su condición. A no ser que este pueblo hidalgo prefiera seguir, como es en él inmemorial costumbre, apretándose el vientre vacío. He aquí un derecho indiscutible que nadie le disputará.

ALFREDO CALDERÓN.

(El Mercantil Valenciano.)



De «La Unión Republicana» de Palma copiamos lo que sigue:

Rabagas

«Al mismo tiempo que el general Concha, monárquico y alfonsino, victorioso en Bilbao, rehusó proclamar á D. Alfonso XII y se hacía matar ante Estella por la República, ese bribón de Sagasta ministro demócrata, demagogo de profesión y miembro de un gobierno republicano celebraba comilonas con Cánovas del Castillo y Romero Robledo para derribar traidoramente las instituciones que tenía la misión de defender.

Romero Robledo en un momento de mal humor ha desenmascarado á ese viejo canalla y lo ha presentado ante la Historia como un traidor y como un farsante.

Es posible dudar, ahora, que ese hombre funestísimo haya vendido á España como vendió á la República?

Porque Sagasta no es de los que trabajan gratis. Disimulando su amor al dinero y su sistemático peculado, fingiendo un desprecio de las ventajas del poder supo rodearse de una colección de bandidos que cuidaban de hacer el negocio del patrón.

En ese infame negocio ocupó á su mujer y á su hijo; fueron sus agentes todos los gobernadores de su partido: dejaban en sus manos sus sueldos los empleados de Ultramar, y no había en su tiempo asunto que no se comprara ni empleado que no se vendiera.

Avergüenza leer lo que escriben los extranjeros de su tertulia íntima, y más avergüenza aún que no haya habido un varón fuerte que nos haya hecho justicia de ese farsante que lo mismo engaña á liberales que á serviles, que es beato con el Nuncio y masón con el Gran Oriente, que conspira para traernos la misma revolución de Septiembre con la misma desenvoltura que complota á favor del tísico y agotado Alfonso.

Ya lo dice quien bien le conoce, Romero Robledo: Su Señoría es un hombre á quien la Providencia ha escogido para realizar las mayores desgracias y las mayores vergüenzas para la Patria.

Por el fruto se conoce el árbol. Repasad con la memoria quienes son sus delegados oficiales en cada provincia, quienes son sus coloboradores.

Los tránsfugas de todos los partidos, los escépticos de la libertad; los que trafican con la justicia, con la administración y con el juego.»

NOTICIAS MILITARES

Proyecto de ley

El ministro de la Guerra ha sido autorizado para presentar á las Cortes el importante Real decreto cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.° Se concede el pase á la situación de retirado con el máximo del sueldo de retiro correspondiente á su empleo, á los oficiales de las escalas de reserva retribuida de las distintas armas y cuerpos ingresados en ellas con posterioridad al 30 de Junio de 1895 que lo soliciten, sea cualquiera el número de años que cuenten de servicio.

Art. 2.° A los que tengan más de 20 años de servicio, día por día, se les otorgará además el empleo superior inmediato en concepto de honorífico, como premio á sus mayores servicios á la patria; en la inteligencia de que solo lo disfrutarán mientras no sean llamados á prestar servicio en el Ejército.

Art. 3.° En caso de guerra, y cuando se movilice la segunda reserva, dichos oficiales podrán ser destinados á los regimientos ó unidades del Ejército de segúnda línes, si sus condiciones de aptitud física lo permitiesen; hasta tanto que cumplan la edad que establezca la ley vigente para el retiro forzoso.

Art. 4.° Sus méritos y servicios de campaña serán recompensados en igual forma que si perteneciesen al Ejército activo, volviendo á la situación de retirados al terminar aquella, con las ventajas que durante la misma hubiesen obtenido.

Art 5.° Los sueldos de los oficiales retirados en virtud de esta ley, continuarán figurando en el presupuesto del ministerio de la Guerra, y se les reclamarán por los regimientos de reserva á que estarán agregados para dichos efectos, quedando esto no obstante, sujetos al mismo descuento que los demás retirados del Ejército.

Art. 6.° Al cumplir la edad para el retiro forzoso que la ley exige á los jefes y oficiales de las escalas de reserva, cesarán en la situación á que se refiere el artículo anterior, pasando entonces á figurar en las nóminas de clases pasivas.

Art. 7.° Se amortizarán todas las vacantes que se produzcan en las escalas de reserva por la aplicación de los preceptos contenidos en la presente ley.

Art. 8.° Esta regirá durante el período de seis meses á partir de la fecha de su promulgación, caducando sus beneficios una vez terminado dicho plazo.

SECCION DE NOTICIAS

La guerra anglo-boer

Las noticias que más recientemente se han recibido del Africa del Sur, pintan como muy grave la situación de los imperiales en la Colonia del Cabo, en donde, desde la proclamación del famoso bando de Kitchener, ha aumentado la insurrección de los colonos holandeses de una manera formidable, resultando que no sólo tienen que luchar allí los ingleses con los boers y los afrikanders, si que también con los witlanderes refugiados en aquella colonia y cuyo descontento y hostilidad, se hacen cada día más patentes.

En el Oranje y en el Transvaal, excepción hecha de los asaltos de trenes por los boers, existe ahora como una especie de suspensión de hostilidades, cuya duración dependerá de lo que suceda en breve entre el Natal y en la Colonia del Cabo.

El tigre de Ondurman puede, á su satisfacción, saciar su sed de sangre boer, pues la horca funciona ahora por todo lo alto.

Los boers sorprendidos pero tambien indignados ante las inhumanidades de los invasores de su país, están meditando las represalias que habrán de tomar, que someterán á la aprobación de los altos funcionarios que residen provisionalmente en Holanda.

Probablemente dejarán aquéllos carta blanca al presidente interino Schalta Burguer y al generalísimo Luis Botha, hombres por cierto poco aficionados á la sangre y á las salvajadas.

Lo que sobre las ejecuciones ordenadas por Kitchener en el Africa del Sur, dicen los periódicos del centro de Europa y más aún los holandeses, es cosa digna de ser leída y que recogerá seguramente la historia para que sepan las futuras generaciones lo que fué el imperio británico regido por los jingoes.

Suceso sensacional

Honda, hondísima es la sensación que en Inglaterra ha producido el hecho de que entre dos destacamentos de tropa regular, que á fines del corriente mes deben embarcarse para el Africa Austral, haya ocurrido por cierta rivalidad de cuerpos y por otras causas que se ignoran aún, una sangrienta colisión de la que resultaron varios heridos graves.

Pertenecían los dos destacamentos rivales á los regimientos de Glocester y Durhaad, ó sea dos de los más antiguos y bien reputados del ejército inglés.

Este hecho es por demás significativo y explica quizá en parte lo que á las tropas inglesas les sucede en el Africa del Sur, es decir, que á pesar del número y abundancia de elementos, apenas puedan alcanzar una victoria que valga la pena contra esos descamisados bandoleros en cuadrilla, nombres bajo los cuales designan á sus eternos vencedores los boers.

Conflicto colombo-venezolano

El Conflicto en la América Central, que tanta alarma ha causado en el mundo entero, ha tomado un cariz muy distinto del que generalmente se temía.

El presidente Castro temeroso tal vez de ser derribado por su rival el general Andrade en la presidencia de la república, se ha vuelto de repente muy razonable y pacífico, conformándose ahora como su colega de Colombia, en que los Estados Unidos se encargen de arreglar las diferencias existentes entre las repúblicas de Colombia y Venezuela.

Aunque no somos muy partidarios de los buenos oficios de los yankis para el arreglo de conflictos hay que felicitarse de que gracias á los mismos se podrá probablemente evitar una guerra que amenazaba ser larga sangrienta y desastrosa.

Los venezolanos habrían preferido los buenos oficios de una potencia europea pero el gabinete de Wasington se niega categóricamente á ello, y no hay más que obedecer.

Un golpe á la rusa

Dice el corresponsal de «La Dépêche» en Lóndres que la prensa rusa hostil á Inglaterra aconseja al Czar Nicolás que no reconozca el nuevo emir del Afghanistán, apoyando en cambio las pretensiones que al trono afghanés tiene el hermano de Abibullah Omar Khan, que éste ocupe desde luego á Herat sosteniéndose allí, con el apoyo de los 40.000 cosacos reunidos en la frontera de Turquestan y del Afghanistán.

Comentando el «Globo» de Lóndres la noticia que antecede, afirma que tal modo de obrar por parte del gobierno ruso equivaldría á una declaración de guerra á la Gran Bretaña, declaración que el Gabinete de San James se apresuraría á aceptar.

La afirmación del «Globo» de Lóndres no deja de ser una andaluzada, porque mientras Inglaterra está agarrada por los boers y como prisionera no tendría más remedio que renunciar á una guerra y permitir que Rusia hiciese en en el Afghanistán todo lo que se le antojase.

Un golpe á la inglesa

De Berlín nos llega la extraña noticia de que puede darse como un hecho consumado el protectorado de la Gran Bretaña sobre Koweyt.

Según un telegrama que publica el «Tageblatt», uno de los periódicos más importantes de la capital alemana, las tropas inglesas con el beneplácito del gobernador de aquella plaza desembarcaron de sus cruceros y entrando en ella, enarbolaron el pabellón británico, reembarcándose inmediatamente después de la operación, á los acordes del himno nacional inglés, las salvas de los cañones y los vivas de los marineros.

El corresponsal del «Matin» de París en Lóndres confirma la noticia anterior diciendo: «según un telegrama que acaba de recibirse de Teheran, el gobierno británico habría anunciado oficialmente al de Persia haber establecido su protectorado en Koweyt».

Luego dice el citado corresponsal á renglón seguido, que en Londres no se ha recibido todavía confirmación oficial de la noticia que se considera en cambio como muy verosímil.

MAHÓN

Pesca

Pareja del Bou

En la Junta de Pesca celebrada ayer en la Comandancia de Marina, para emitir informe en la solicitud elevada al Ministro por el Gremio de pescadores, en súplica de que se prohibiera en absoluto la pesta del Bou en la costa de Menorca, ó en otro caso que se dictaran las órdenes que el Ministro creyera convenientes para evitar que la Ley quedara infringida, recayó acuerdo por unanimidad en virtud del cual se elevan al Gobierno los votos particulares emitidos por el vocal naturalista de que se accede á lo que se solicita, y del señor Aguiló 2.° Comandante de Marina que opina debe ampararse la pesca al Bou conforme previene el Reglamento, castigando severamente las infracciones que se cometan; y la Junta acordó informar la instancia en el sentido de que se cumpla extrictamente lo mandado en el vigente Reglamento, solicitando del Gobierno mande medios de vigilancia, en evitación de los abusos que puedan cometerse por unos y otros pescadores.

* *

Publicamos á continuación el voto particular del ponente D. Juan J. Rodríguez presentado á la Junta de Pesca en la sesión que tuvo lugar en el día de ayer.

«El vocal de la Junta de Pesca que suscribe se ha enterado de la solicitud del Gremio de pescadores de Mahón, pidiendo que se prohiba en absoluto la pesca del Bou en la costa de Menorca, ó, en otro caso, que se dicten las órdenes oportunas para evitar que la ley sea infringida. Fúndase la solicitud en los considerables perjuicios que sufren los pescadores del país desde que se ha establecido dicha pesca, á consecuencia de arrastrar generalmente la pareja sus redes á menor distancia de tres millas de la costa y en los mismos sitios en donde echan las suyas los demás pescadores, por lo cual muchos de estos se han visto precisados á abandonar

su oficio, por no ganar lo suficiente para el sustento de sus familias.

Para averiguar si estos fundamentos eran exactos, el que suscribe ha examinado detenidamente la carta hidrográfica de la isla de Menorca, y ha adquirido todos los informes posibles, de los cuales resulta:

1.° Que en la costa N. de Menorca no pueden las embarcaciones del Bou arrastrar sus redes, á consecuencia de las grandes piedras que hay en el fondo; que al S. E., ó sea entre el cabo de la Mola y la isla del Aire, el fondo mínimo á las tres millas es de unos ochenta metros, pero también hay en el fondo muchas piedras que hacen casi imposible el arrastre de las redes; que en la costa S., entre la isla del Aire y Canutells, la profundidad en la expresada distancia excede siempre de doscientos metros; y que entre Canutells y las Peñas de Alayor existe un corto trecho menor de cien metros de fondo.

2.° Que las embarcaciones del Bou no pueden arrastrar sus redes á más de noventa ó cien brazas de fondo, lo mismo que ocurre á todas las parejas de la provincia de Barcelona, según declaró aquella Junta de Pesca en el informe emitido en 1900 que se halla inserto en las páginas 135 y siguientes de la «Revista de Pesca marítima»; y, por lo tanto, no pueden ejercer su industria sin faltar á la ley, dados los fondos de nuestra costa, á menos de limitarse á pescar en el pequeño trecho que se ha mencionado entre Canutells y las Peñas de Alayor.

3.° Que la pareja arrastra generalmente entre la isla del Aire y Canutells, haciéndolo á mucha menor distancia de las tres millas, pues precisamente es el sitio en donde á las tres millas no puede hacerlo por exceso de fondo; y tanto es así, que los propietarios y payeses de aquella zona ven la pareja muy próxima á la costa, y cuando no pueden verla por no alumbrar la luna oyen cantar á los tripulantes tan distintamente que no pueden estar á más de media milla de tierra.

4.° Que queda bien patentizado que la pareja pesca á menor distancia de las tres millas que prescribe la ley, con el simple exámen de las especies de pescado que lleva á nuestro mercado. Entre estas abundan las siguientes, que habitan siempre á menos de cien brazas: *Scorpaena scropha* L. (caprotx), *Scorpaena porcus* L. (rascla), *Trigla lineata* L. (rafalet), *Solea kleinii* C. Bp. (llenguado), *Uranos copus scaber* L. (saltabardissa), *Bothus rhomboides* C. Bp. (padasus), *Serranus scriba* C. Bp. (vaca), *Xyrichthys novacula* Bp. (raó), y varias especies de *Trachinus* (arañas). Por el contrario, si la pareja pescara á cien ó más brazas, llevaría constantemente al mercado las especies siguientes, y no las lleva nunca, á no ser en la época de desove en que se aproximan á la costa: *Trigla lira* Lacep (ase), *Trigla cuculus* L. (gallineta), *Raja miraletus* L. (rejjada), *Scyllium catulus* C. (gató), *Merlucius vulgaris* C. (llus), *Acanthias communis* Mor. (quissona), *Labrus mixtus* Ast. (bastanague). Siendo suficiente examinar las especies de pescado que la pareja del Bou lleva á la venta, para demostrar que ha pescado á menor distancia de tres millas, todos los días podría ser castigada con arreglo al artículo 21 del Reglamento.

5.° Que hace próximamente dos años existían en el puerto de Mahón catorce barcas pescadoras con palangres, y en el día, por consecuencia de la pesca del Bou, solo hay siete que son las conducidas por los patrones Francisco Victory, Antonio Sans, Francisco Pretos, Juan Pretos, Francisco Sans, Francisco Miret y Juan P. Ballester.

6.° Que desde que existe la pareja del Bou han desaparecido también la mitad de las embarcaciones que pescaban con redes fijas ó sedentarias fuera del puerto, quedando hoy tan solo ocho embarcaciones que son: Dos del patrón Enseñat, y las seis restantes de Miguel Barber, Antonio Garriga, Lucas Roselló, Juan Perches, Pedro Riudavets y José Llabrés.

Y 7.° Que las barcas bolicheras del puerto de Mahón han quedado reducidas á tres, esto es, las de Lorenzo Llabrés, José Gaspar Melsión y Antonio Pons.

Por lo dicho, queda patentemente demostrado que las quejas del Gremio de pescadores son fundadísimas, y que los perjuicios ocasionados por la pareja del Bou son de gran consideración.

Urge, en concepto del vocal que suscribe, poner remedio á tal estado de cosas que lleva á la ruina á una clase pobre y respetable; pero es evidente, que la Comandancia de Marina carece de recursos para evitar que la pareja abuse constantemente sino dispone de la debida vigilancia, por lo cual, ó tiene que prohibirse en absoluto la pesca del Bou, ó debe establecerse una embarcación guardapesca costeada por la propia pareja con arreglo al artículo 28 del Reglamento.

Por lo tanto opina el infrascrito que la Junta de Pesca se halla en el caso de informar favorablemente la solicitud del Gremio de pescadores á fin de evitar la completa desaparición de las pocas embarcaciones que nos restan dedicadas á la pesca con palangres y redes sedentarias en este puerto.—Mahón 21 Octubre de 1901.—JUAN J. RODRIGUEZ.

Poco más de las doce del día de hoy ha llegado el vapor correo «Isla de Menorca» procedente de Barcelona y Alcudia, siendo portador de la correspondencia, 48 pasajeros y variada carga.

Entre el pasaje que ha venido figura el joven médico D. Smeragdo Mendez Cursach y Señora, y un Comandante de infantería.

Leemos en «El Diluvio» de Barcelona en su edición de ayer tarde haberse denunciado á las autoridades el secuestro de una joven de 14 años, perteneciente á una modesta familia de la calle de Carretas de aquella capital, con la agravante de haberse perpetrado el hecho, en tanto viaticaban al padre de la secuestrada.

Para el consumo de esta población ha sido portador el vapor correo llegado hoy, de un número regular de corderos y otro de cerdos cebados, procedentes de la isla vecina.

El dique de Subic

Con fecha 22 del actual ha firmado el ministro de Marina, señor duque de Veragua, una real orden en virtud de la cual se dispone que la casa inglesa constructora del dique de Subic, presente un proyecto de reforzamiento del mismo.

Una vez aprobado aquél, se llevará á efecto la reforma, bajo la inspección de un representante del ministerio.

Y cuando dicha reforma esté terminada, se procederá á efectuar las pruebas, como las que se realizaron con el crucero acorazado «Carlos V», y en las que se pusieron de manifiesto las deficiencias del Dique.

Dice «La Almudaina» del 22:

«Ha causado honda impresión la noticia llegada á esta capital relativa al siniestro ocurrido en aguas del puerto de Ibiza, en la madrugada del domingo último.

Las noticias llegadas después de la publicación de nuestro telegrama de ayer amplían el hecho de la manera siguiente:

Entraba el vapor «Isleño» con cerrazón completa á cosa de la una de la madrugada, sin notar otras luces más que las de los faros, que regularmente son las únicas que suelen existir, por más buques que allí haya fondeados.

Un terrible golpe y más tarde lamentos fué lo único que hizo concebir al capitán de el «Isleño», la idea de que había chocado con otro buque, ordenando inmediatamente y de la manera que se pudiera mejor el reconocimiento y salvamento de náufragos.

Fondeó allí mismo y se tiraron los botes al agua, recogiendo á siete marineros, que resultaron ser del pailebot «Tres Hermanos», que, procedente de Cartagena y de arribada forzosa, se hallaba fondeado en aquel antepuerto.

La confusión y el espanto que se produjo entre ambas tripulaciones en el momento del choque es indescriptible, oyéndose lamentos de todas partes y corriendo el pasaje de un lado para otro, sin poder apreciar por la oscuridad de la noche, lo que ocurría.

Pasados estos momentos, se supo que el «Tres Hermanos» se había ido á pique, considerándose perdido totalmente, igual que el cargamento.

Después de comunicado el siniestro á las autoridades, se constituyeron á bordo del «Isleño», empezándose las declaraciones de capitanes, tripulaciones y pasaje, resultando ser, según la declaración de los del vapor, que el buque náufrago tenía apagadas las luces reglamentarias, y lo contrario según los otros.

Al amanecer, y según la posición que ocupaba el «Tres Hermanos», se presumió que lograra ponerse á flote, aunque con graves averías.

El vapor «Lulio», que salió ayer para Ibiza, llevó, según las instrucciones dadas al capitán, toda clase de atenciones para los náufragos.

Estos, en su mayor parte, son de Andraitg.»

El cupo de Soldados

Ayer 23, se reunió en el Congreso la Comisión que entiende en el proyecto del general Weyler, referente á la rebaja del cupo de reclutamiento.

Quedó constituída, nombrando presidente al general Azuar y secretario al conde de San Luis.

Después de examinado el proyecto acordóse dar dictámen favorable.

El señor Azuar propuso el alistamiento anual conforme á las reglas que establece la ley de reclutamiento y reemplazo, comprendiendo á todos los mozos que sin llegar á los veinte años, cumplan veinte desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre inclusive del año.

Que la declaración de soldados y la elección del personal de mozos en caja por cuerpos ó secciones en el ejército, se practique desde el 15 de Enero al 1.° de Marzo en el corriente año del reemplazo en 1901, y desde el 15 de Marzo para los sucesivos, según las reglas que determine el general Weyler.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 23, 20.

Telegrafían de la Haya que los delegados boers allí residentes no tienen noticia alguna de la supuesta muerte del general Dewet, pues se atribuye el rumor á la prolongada desaparición del caudillo transvaalense, que nada tiene que ver con la enfermedad ni con la muerte.

Lo que se sabe en dicha capital holandesa es que una columna inglesa formada con voluntarios coloniales, fué copada por los boers, cayendo prisioneros tras breve lucha las fuerzas británicas.

Madrid 23, 23.

Las últimas noticias de Guazán recibidas por vía de Inglaterra aseguran será dicfíil puedan ser rescatados los dos cautivos españoles, pues nadie sabe donde se encuentran, siendo lo más probable que solo logre España cobrar la correspondiente indemnización.

Madrid 24, 0'15.

El Almirante señor Valcárcel, conforme anunció al duque de Veragua, ha sido recibido en audiencia por la Reina, á la que ha entregado el mensaje de agravios suscrito por él y demás entidades que componen el cuerpo general de la Armada. Este paso dado por la marina es muy censurado por la mayoría de la prensa.

Madrid 24, 0'30.

La alarma que produjeron en Valencia los rumores circulados respecto del levantamiento de una partida carlista, ha cesado tan luego se ha sabido lo infundado de aquellos, pues resultaron ser unos cazadores los que se habían tomado por fuerzas del pretendiente D. Cárlos.

Madrid 24, 1.

El presidente del gobierno señor Sagasta se halla muy mejorado de la indisposición que le retuvo en cama, debiendo hoy asistir á Palacio para despachar con la Regente.

Madrid 24, 2.

Si bien se ha confirmado que Su Santidad León XIII se halla enfermo desde hace unos días, créese que la dolencia no ofrece cuidado alguno y que se trata solo de una indisposición pasagera.

Madrid 24, 10.

Nos telegrafían de Cádiz que para mañana se anuncia una huelga de los descargadores de carbón, lo que de realizarse aumentaría la gravedad del conflicto surgido entre la compañía trasatlántica y sus obreros.

Madrid 24, 10'30.

De Sevilla nos comunican haber sido encarcelado el anarquista Charfole jefe actual del movimiento libertario iniciado en aquella capital, el cual fué apresado en una venta próxima donde se hallaba escondido.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajoli, 24 Octubre.

Barómetro 760'9
Viento N. E. frescachón.
Mar gruesa.
Cielo scelajado.
Horizontes tormentosos.

Queda terminantemente prohibido el tránsito por la estancia «Serra Morena» sin permiso de su propietario, bajo las penas señaladas en la Ley. 3

SECCION OFICIAL

Alcaldía de Mahón

Con el fin de que los individuos que se hallan en las situaciones de licencia ilimitada por exceso de fuerza, reclutas en depósito reserva activa y segunda reserva á excepción de los de Artillería é Ingenieros que tienen su residencia fijada en esta Ciudad y deban pasar la revista anual reglamentaria, no pierdan su jornal en días laborables, he dispuesto puedan verificar dicho acto los domingos 3, 10, y 17 de Noviembre próximo de 10 á 12 de la mañaua en las oficinas municipales, espirando el plazo de presentación el día 30 del propio Noviembre.

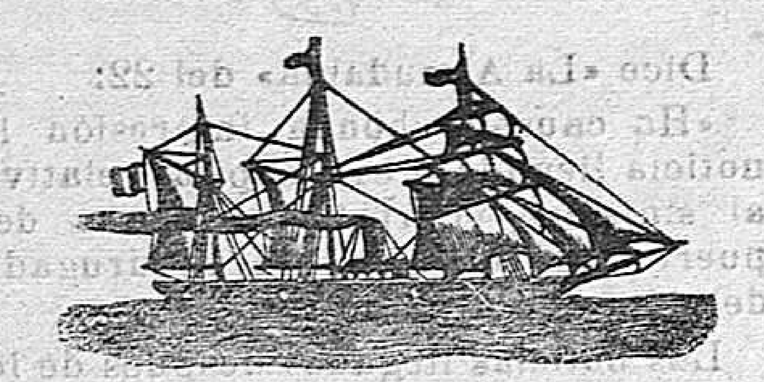
Mahón 22 Octubre 1901.—El Alcalde Antonio J. Fornaris.

* * *

Alcaldía de Mahón

REEMPLAZOS

Debiéndo procederse en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectuar los trabajos preliminares para la formación del alistamiento del próximo reemplazo del Ejército de 1902, se invita á todos los mozos que desde el 1.° de Enero á 31 de Diciembre del año referido cumplan la edad de 20 años; y en su defecto, á sus padres, curadores ó parientes más cercanos, para que se presenten á su inscripción en estas Casas Consistoriales, con el fin de evitarse la responsabilidad en que incurrirían los que dejen de efectuarlo. Mahón 21 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Antonio J. Fornaris.



Para Marsella
directamente

Saldrá de este puerto en la tarde del próximo viernes 25 del actual, el acreditado vapor

«Isla de Menorca»

siempre que el estado sanitario de aquel puerto no sufra nuevas alteraciones, donde permanecerá algunos días.

Se admiten pasajeros en dicho viaje

Mahón 21 Octubre 1901.—Por «La Marítima» Compañía Mahonesa de Vapores, el Director Naviero—P. A.—V. Montanari.

Compañía Trasatlántica
Antes A. Lopez y C.ª

AGENCIA EN MAHÓN.

Necesitando esta Compañía para sus Vapores, marineros, timoneles, mozos y grumetes, pueden presentarse á esta Agencia, Infanta 24, cuantos se consideren en condiciones para desempeñar cualquiera de aquellos cargos, donde se les enterará de las que se exigen y de los salarios que respectivamente se abonan.

Mahón 23 Octubre 1901.—Juan Taltavull.

1901
Hoja del Calendario para mañana

Octubre 25 Viernes

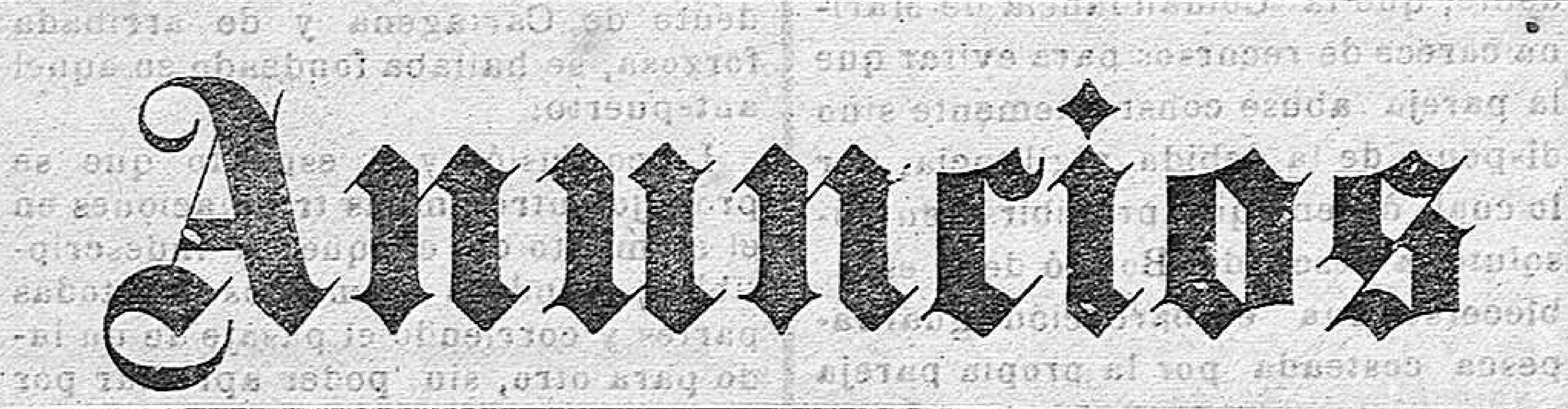
Santos Crispín, Crisanto y Frutos y Santa Daría.

Sale el Sol á las 6 20.—Pónese á las 5 8.

Luna: Sale 3'42 T.—Pónese 3'44 M.

Impermeables garantizados
"NEPTUNO"
Clases y precios sin competencia
Representante en Menorca, D. JUAN T. VIDAL
Moreras, 10, MAHÓN

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.



ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA: calle Nueva, núm. 25.
TALLERES: calle de San José, 69.

Farmacia del Dr. Casasa

Calle de Tallers 29, cerca la Rambla de Canaletas, EN BARCELONA

Consulta de 11 á 1 ó por escrito

Píldoras orientales

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas «Píldoras», cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival y se destruye al momento en su orígen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta salud.

Compuestas exclusivamente de vegetales son inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas en especial las del corazón, de estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el «Extracto Anti-Herpético de Dulcamara», compuesto por el Doctor Casasa, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente sin que jamás den señales de haber existido.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas

«Venéreo y Sífilis» en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Doctor Casasa», exclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Doctor Casasa.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, en Barcelona.

Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas, caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el «Elixir dentífrico Sain-Servain del Doctor Casasa».

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, calle de Taliers n.° 29, cerca la Rambla de Canaletas, en Barcelona.

Depositarios: en todos los principales farmacéuticos de España y América.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

A PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de S. Francisco, 5, Barcelona
(Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCION: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr. D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta Compañía, creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas, invertidas en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caída del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía, por convenio con el asegurado ó por una peritación extra-judicial, sin otra formalidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA:

D. Pascual José Hernandez, Deyá 7, Mahón



PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZA

MIL PESETAS

al que presente Cápsulas de sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888, Gran Concurso de Paris de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prepscriben, reconociendo ventaja sobre todos sus similares.—Frasco, 14 rs.

NO FIARSE DE IMITACIONES. PEDID SANDALO PIZA

Imprenta de Bernardo Fábregues.